

(S-1249/17)

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA

De Interés de esta Honorable Cámara, el “PARLAMENTO FEDERAL DEL CLIMA” a realizarse en este recinto el día 5 DE JUNIO DE 2017, en concordancia con el Día Mundial del Medio Ambiente y bajo la Presidencia de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con el soporte de las declaraciones aprobadas en apoyo al mismo por las Legislaturas de las provincias de; Catamarca, Chaco, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Luis, Santa Cruz, Salta y Tucumán.

Reconózcase al “Parlamento Federal del Clima” como órgano voluntario de debate e intercambio legislativo sobre el Cambio Climático a nivel nacional.

Fernando E. Solanas

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Después del Acuerdo de París aprobado por la Conferencia de las Partes FCCC/CP/2015/L.9 (COP21) y de su ratificación posterior liderada por esta Honorable Cámara, se realizara por primera vez el PARLAMENTO FEDERAL DEL CLIMA. Esta sesión se reunirá anualmente en nuestro recinto con el objetivo de impulsar un debate centrado en la agenda ambiental y del clima e instalando un verdadero federalismo climático, teniendo además en consideración las graves inundaciones que afectan a nuestro país claramente relacionadas con este fenómeno global.

La “Convención Marco sobre el Cambio Climático: Conferencia de las Partes 21er” llevada a cabo en París, Francia, entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre de 2015 estableció a través de su presidente, Laurent Fabius, y luego ratifico en su articulado

“ (...) que el cambio climático es un problema común de la humanidad, por lo que las Partes, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tomar en consideración sus respectivas obligaciones con respecto a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el

derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional. (...) mantener y promover la cooperación regional e internacional con el fin de movilizar una acción más vigorosa y ambiciosa para hacer frente al clima, por todas las Partes y por los interesados que no son Partes, incluidos la sociedad civil, el sector privado, las instituciones financieras, las ciudades y otras autoridades subnacionales, las comunidades locales y los pueblos indígenas (...).”

Es de gran preocupación saber que “los impactos que hoy sufre el planeta obligan a tomar medidas inmediatas que implican grandes esfuerzos económicos. En general, son los países que aún no han alcanzado su pleno desarrollo quienes sufren con mayor gravedad este fenómeno, a pesar de no ser los principales causantes. En este sentido, el cambio climático incrementa las desigualdades ya existentes entre los diferentes países, pudiendo generar un nuevo obstáculo al desarrollo de los países.

Para combatir la crisis climática “los científicos dejan claro que será necesario un gran cambio institucional y tecnológico para que el calentamiento global no supere los 2°C promedio sobre la superficie del planeta y para que exista una mayor probabilidad de evitar la ocurrencia de daños catastróficos e irreversibles.”

El acceso a las bancas de este Parlamento está restringido solo a los Diputados y Senadores que presidan o tenga a su cargo las comisiones ambientales de sus respectivas Legislaturas y la coordinación nacional estará a cargo del señor Sebastián Navarro.

Este órgano voluntario de debate tiene como objetivo realizar dictámenes y proyectos de ley que puedan ser replicados en todas las legislaturas provinciales y a nivel nacional, como así también habilita a los Parlamentarios y a la autoridad directiva, a intercambiar el trabajo legislativo con Parlamentos de otros países. A su vez es competencia del Parlamento realizar declaraciones, recomendaciones, informes y disposiciones. Dichos actos deberán contener exclusivamente la temática sobre el cambio climático.

A través de la realización de estos plenarios de legisladores abocados a la materia ambiental, permitirá el debate y la discusión no solo de la problemática y sus necesidades sino también de la generación de propuestas a nivel federal tendiente a lograr soluciones concretas.

Así mismo ello permitirá el abordaje en común de las temáticas ambientales y el diseño de una política legislativa integral a fin de poder alcanzar el goce y efectivo derecho a un ambiente sano y equilibrado por parte de todos los habitantes de la Nación Argentina, conforme el art. 41 de la Constitución Nacional.

Esta iniciativa -sin antecedentes mundiales- será llevada, además, por la Presidencia de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable a la COP23 a realizarse en la ciudad de Bonn, Alemania, como modelo de replicabilidad global, fortaleciendo las acciones del Gabinete Nacional de Cambio Climático y otorgando un rol legislativo definitorio a los Estados, Provincias o Regiones de nuestro planeta.

Por la valiosa significación de los motivos expuestos y en adhesión al “Año de las Energías Renovables” y al “Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo”, solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fernando E. Solanas.

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES